

Grienodo Grienodo Gordalajara

708**3** 19 OCT 28 A11:54



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1456/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.



En relación a la Orden de Auditoría AOPG-212-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción de colectores pluviales para interconexión del sistema de captación y línea de alejamiento para controlar área de inundación en las calles República, Antonio Enríquez, Pedro María Anaya y Carlos González Peña (cad 0+792.31 al 0+1 381.28) y ramal a calle Fray Manuel de Navarrete (cad 0+000 al 0+193.00) en varias colonias del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-CI-212/17, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, no incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó únicamente una observación documental, a saber, que remita a ésta entidad fiscalizadora la Estimación Finiquito, lo cual le fue informado mediante el oficio **DA/852/2019** de fecha 19 de junio de 2019.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar dicha observación, remita a esta área de fiscalización, la Estimación Finiquito, con todos sus accesorios, en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco. Guadalajara, Jalisco 22 de octubre de 2019

MTRO. LOIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana

c.c.p. C., Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.